



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 101-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 14 FEB 2011

VISTO:

La Resolución Suprema N° 016-2011-EF de fecha 10 de febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 010-2010-EF, de fecha 28 de enero del 2010, se designó al Ricardo Julio Salazar Chávez Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE;

Que, el vínculo laboral generado como consecuencia de su designación se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Formación y Promoción Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-97-TR;

Que, mediante el documento del visto se da por concluida la designación del referido funcionario al cargo antes mencionado, por lo que resulta necesario disponer el pago de sus beneficios sociales de acuerdo a ley;

De conformidad con el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorícese a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los Beneficios Sociales que correspondan al abogado Ricardo Julio Salazar Chávez, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-97-TR, así como a expedir el certificado de trabajo respectivo.



Regístrese y comuníquese.



CARLOS SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo

